

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 275

Martes 3 de diciembre de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIOS

De conformidad con lo acordado por esta Corporación Provincial el día 25 de los corrientes, la próxima sesión ordinaria de la Diputación, primera del mes de diciembre, prevista para el segundo lunes día 9, se celebrará el día 16, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 29 de noviembre de 1974.—El secretario general, Juan Francisco Gil Sastre.

4.707

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en su sesión del día 25 de noviembre de 1974, ha aprobado los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de las obras de nuevo firme asfáltico del camino vecinal de Siete Iglesias a la carretera de Nava a Alaejos y Toro.

Dichos pliegos se encuentran expuestos al público, durante las horas de oficina, en el Negociado 5.º de Secretaría General, y durante el plazo de ocho días a contar del siguiente a la publicación de este

anuncio, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo citado de ocho días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De igual modo y dando cumplimiento a mentado artículo 24, el pliego de condiciones facultativas de las obras, se encuentra expuesto al público en el plazo de ocho días, horas y oficinas ya indicadas, durante el cual se podrán formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Valladolid, 27 de noviembre de 1974.—El presidente accidental, Gerardo Ureta Corcuera.

4.670

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Unidad Hacienda-Adquisiciones

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición y montaje de los elementos eléctricos necesarios para la instalación de señales luminosas, reguladoras de tráfico en el cruce de Echegaray-Angustias-Queipo de Llano-Macías Picavea.

Presupuesto de contrata: 930.553 pesetas.

Garantía provisional: 28.500 ptas.

Las garantías definitivas se regularán conforme determina el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El expediente puede examinarse, en la Unidad de Hacienda-Adquisiciones de la Secretaría General, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial» de la provincia, última inserción.

Durante el mismo plazo podrán presentarse las proposiciones y la apertura de los pliegos, tendrá lugar, en una de las Salas de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finaliza el plazo de presentación de pliegos.

Modelo de proposición

Don..., con domicilio en..., calle..., número... (por sí o en representación), se compromete a efectuar la adquisición y montaje de los elementos necesarios para la instalación de señales luminosas reguladoras del tráfico en..., conforme a los pliegos aprobados que declara

conocer y acepta íntegramente en la cantidad de... (en letra) pesetas.

Valladolid, 25 de noviembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.653—3.823

Ayuntamiento de Valladolid

Resolución por la que se anuncia la contratación mediante subasta pública, para ejecución de obras.

Objeto: Lo es la ejecución de las obras de pavimentación y colector de alcantarillado en la calle del General Shelly, (tramo comprendido entre Arca Real y carretera de Circunvalación).

Tipo de licitación: La cantidad de 10.421.057,96 ptas (a que asciende el presupuesto de contrata), a la baja.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Presentación de plicas y examen de documentos del proyecto: En la Unidad de Obras y Urbanismo, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de 10 a 13 horas.

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de las mismas, en una de las salas de la Casa Consistorial.

Garantías (conforme al artículo 72 y siguiente del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales):

Provisional: La cantidad de 104.210 pesetas.

Definitiva: Conforme al artículo 82 del Reglamento antes referido.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias, en su caso, y existe crédito suficiente en los presupuestos municipales para el pago de la contrata.

De quedar desierta esta primera subasta, se entiende convocada desde ahora la segunda, con arreglo al mismo pliego de condiciones, pudiendo presentarse proposiciones en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al del de la primera apertura, abriéndose las plicas de esta segunda subasta, en su caso, a las

doce horas del primer día hábil siguiente al que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

(Que se extenderá en papel con póliza de 6 pesetas, sello municipal de 50 pesetas, y de la Mutualidad de 10 pesetas, y será introducida en sobre cerrado, se expresará en su exterior: «Proposición para optar a la subasta para la pavimentación y colector de alcantarillado en calle del General Shelly, entre Arca Real y carretera de Circunvalación».

D..., vecino de..., D. N. I. n.º..., con domicilio en calle..., n.º..., en nombre propio (o en el de..., cuya representación acredita con el poder que bastanteado en forma acompaña), se compromete a ejecutar las obras de..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer debidamente y aceptar, en la cantidad de..., (en letra y en número) pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados legalmente.

(Lugar y fecha)

(Firma del proponente)

Valladolid, 19 de noviembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.568—3.824

ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre, aprobó inicialmente la modificación del artículo 182 de las Ordenanzas Municipales de la Edificación, en el sentido de que el mismo, quede redactado en la forma siguiente:

Artículo 182.—Las acometidas saldrán del edificio por su portal y su trazado será perpendicular al eje de la calle. Podrán ser de tubería de gres o de cemento de 20 cms. de diámetro, si bien se podrán autori-

zar hasta 25 cms, en casos especiales y previa justificación, siempre que el colector de la calle tenga, por lo menos, 40 cms. de diámetro. La tubería, cuya pendiente mínima será del 2 por 100, deberá descansar sobre lecho de hormigón y desembocará en el alcantarillado, mediante una arqueta con tapa de hormigón armado, cuyo plano se facilitará en la Sección de Vías y Obras Municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo cuantos interesados lo estimen por conveniente, formular las alegaciones que estimen procedentes, en contra del mismo, por plazo de un mes.

Valladolid, 22 de noviembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.647—3.825

Habiendo acordado el Excelentísimo Ayuntamiento convocar nuevo concurso para concesión administrativa relativa a la construcción, instalación y explotación de los servicios de bar y comedor del Parque Municipal de Canterac, se hace saber que el oportuno pliego de condiciones, junto con el proyecto correspondiente, se hallan de manifiesto, en la Unidad de Ordenación de la Secretaría General, donde puede examinarse, y que durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueden presentarse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 121 del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 22 de noviembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.648—3.826

Solicitada por don Gregorio Paredes Torrado, la devolución de la fianza que en su día constituyó, pa-

ra responder de las obligaciones de las obras de reparaciones de cubierta, albañilería y fontanería en el grupo escolar XXV Años de Paz, se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible, en razón del contrato garantizado.

Valladolid, 22 de noviembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.645—3.827

BERRUECES

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Berrueces, 29 de noviembre de 1974.—El alcalde, Victorino Brezmes.

4.712—3.828

EL CAMPILLO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del

mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

El Campillo, 30 de noviembre de 1974.—El alcalde, Celestino Martín.

4.681—3.829

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos n.º 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Castronuevo de Esgueva, 29 de noviembre de 1974.—El alcalde, Victorino Ruiz.

4.718—3.830

CASTRONUÑO

Aceptada propuesta suplemento de crédito, con cargo al superávit número 1-74, en expediente de su razón, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, para que, durante dicho plazo, se puedan formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes.

Castronuño, 8 de noviembre de 1974.—El alcalde, Ignacio Celemin.

4.316—3.831

CASTROPONCE

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Ré-

gimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Castroponce, 26 de noviembre de 1974.—El alcalde, Victoriano Tejo Pastor.

4.720—3.832

CISTERNIGA

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cisterniga, 27 de noviembre de 1974.—El alcalde, Angel Díaz González.

4.677—3.833

LANGAYO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal, expediente de modificación de créditos número 2/74, del presupuesto ordinario de 1974, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, pudiéndose formular, durante el citado plazo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Langayo, 29 de noviembre de 1974.—El alcalde, Miguel Alonso.

4.713—3.834

LA PEDRAJA DE PORTILLO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto

en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

La Pedraja de Portillo, 12 de noviembre de 1974.—El alcalde, C. Cantalapiedra. 4.338—3.835

TIEDRA

Instruido expediente n.º 2-1974, sobre suplemento de créditos al presupuesto ordinario del corriente ejercicio, por medio de superávit, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Tiedra, 2 de diciembre de 1974. El alcalde (ilegible).

4.710—3.836

TORDEHUMOS

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Tordehumos, 28 de noviembre de 1974.—El alcalde, Florencio Collazos. 4.679—3.837

VILLACID DE CAMPOS

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1 de 1974, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villacid de Campos, 29 de noviembre de 1974.—El alcalde, Alfredo Collantes. 4.709—3.838

VILLALBA DE LOS ALCORES

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 3, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villalba de los Alcores, 2 de diciembre de 1974.—El alcalde, Germán Mucientes. 4.708—3.839

VILVAQUERIN

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villavaquerín, 27 de noviembre de 1974.—El alcalde, Salvador de Torre.

4.673—3.840

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e Instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 9-72, sobre hurto y robo, contra Ana María González Carbonero, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por tercera vez, y término de ocho días y sin sujeción a

tipo, los bienes muebles embargados en dicha pieza con las advertencias y prevenciones que luego se dirán y en los siguientes lotes:

Lote primero:

Un frigorífico, marca Odag, modelo 263, número 822226, de unos ciento veinte litros de capacidad, de color claro y estado de funcionamiento. Valorado en 8.500 pesetas.

Lote segundo:

Un aparato televisor, marca Lavis, modelo 223, color oscuro, de 23 pulgadas, en funcionamiento, con su mesa de ruedas, del mismo color. Valorado en 23.000 pesetas.

Lote tercero:

Un armario de cocina, mesa y sillas de cocina, de formica. Valorado en 5.300 pesetas.

Lote cuarto:

Comedor, de madera, compuesto de mesa plegable, armario sofá cama, color madera, forrado de tela estampada, cuatro sillas y dos sillones con asiento color rojo. Valorado en 14.300 pesetas.

Advertencias

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de diciembre próximo, a las doce de la mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la penada, donde podrán ser examinados por las personas que lo deseen.

Dado en Valladolid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

4.695—3.841

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL